

RESOLUCION No 10 5 2

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. Y:

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto por No.3 del artículo 32 de la Ley 80 de 19993 en concordancia con el art.2 No.4, literal "h" de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para la celebración de contratos de prestación de servicios personales

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 567 "Gestión Ambiental en el Distrito Capital", requiere para Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y de seguimiento que adelanta la secretaria distrital de ambiente, en el marco del proyecto 569.."

Que la Señora YAKLYN MIGDONIA HENAO AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.542.178 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones







1052

económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	2069 de 23 de Enero de 2010
Concepto	Control Ambiental e investigación de los recursos Flora y Fauna
Código presupuestal	3-3-1-13-02-20-0569-00
Valor	\$21.720.000

Que el contrato tendrá un término de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la Señora YAKLYN MIGDONIA HENAO AVILA bara Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y de seguimiento que adelanta la secretaria distrital de ambiente, en el marco del proyecto 569, por valor de Veintiún millón setecientos veinte mil Pesos (\$21.720.000) M/Cte., según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Dechero 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los ENE 2010

> PUBLÍQUESE, COMU SE Y CUMPLASE

> > MATILDE MERCECONTRERAS Directora De **Cesti**ón Corporativa

Diana Marcela Niño Tapia, Subdirectora Contractual



